

ARTICULO 6.- El señor Elvio Antonio Cabral Cabral, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Eric Cabral Cabral**.

ARTICULO 7.- La señora Luisa Romelia Lora Bretón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Julia Altagracia Lora Bretón**.

ARTICULO 8.- La señora Juanita Terrero Gómez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Abita María Terrero Gómez**.

ARTICULO 9.- La señora Damaris Rosario Mancebo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Sintias Damaris Rosario Mancebo**.

ARTICULO 10.- El señor Virgilito Pérez Luperón queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Virgilio Pérez Luperón**.

ARTICULO 11.- La señora Quisqueña Altagracia Cabral Grullón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Quisqueya Cabral Grullón**.

ARTICULO 12.- Se modifica el Artículo 12 del Decreto No. 373-04, de fecha 23 de abril del 2004, en cuanto al señor Agustín Avelino Pérez Sánchez, para que en lo adelante sea **Agustín Adelino Sánchez Pérez**.

ARTICULO 13.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1355-04 que nombra a los señores Nicolás A. Calderón García, Julio César Cuello y Héctor Martínez Báez, Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1355-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Nicolás A. Calderón García, queda designado Presidente de la Comisión Hípica Nacional.

ARTICULO 2.- El señor Julio César Cuello, queda designado Vicepresidente de la Comisión Hípica Nacional.

ARTICULO 3.- El señor Héctor Martínez Báez, queda designado Miembro de la Comisión Hípica Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1356-04 que nombra a los Dres. Ludwin Hernández y Gustavo Rojas, Asistente y Asesor del Poder Ejecutivo, respectivamente, para la Cooperación Técnica al Sector Salud en la Unión Europea y para Convenios y Tratados Internacionales de Salud Pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1356-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Ludwin Hernández, queda designado Asistente del Poder Ejecutivo para la Cooperación Técnica al Sector Salud en la Unión Europea.

ARTICULO 2.- El Dr. Gustavo Rojas, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Convenios y Tratados Internacionales de Salud Pública.